



**FORMOSA, 17 de Mayo de 2023**

**VISTO:**

La Disposición de Presidencia N° 7/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General CA N° 13/2022 estableció, en su artículo 2º, que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual-Formulario CM05- correspondiente al periodo fiscal 2022, operará junto a los vencimientos establecidos para el anticipo 4 del periodo fiscal 2023, en base al digito verificador del número de CUIT correspondiente;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del diálogo institucional con el Organismo, solicita, en atención a la superposición de fechas de vencimientos (declaraciones juradas correspondiente a Ganancias Personas Jurídicas de contribuyentes con cierre de ejercicio diciembre 2022 y, asimismo, vencimiento de Libro IVA Digital e Impuesto al Valor Agregado) extender al 30 de junio el plazo para la presentación de la declaración jurada anual 2022- Formulario CM05-;

Que, asimismo la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en representación a los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en relación a las inquietudes por ellos recibidas, respecto al vencimiento para la presentación de la declaración jurada mencionada precedentemente, solicita extender el plazo para la presentación de dicha declaración;

Que mediante la Disposición mencionada se establece que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual -Formulario CM05-correspondiente al periodo fiscal 2022 operará el día 30 de junio 2023, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a lo establecido en la Resolución General N° 10/2019;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal establecidas en los Artículos 26º y 58º - Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE**, como presentada en término la declaración jurada anual del Impuesto Sobre los Ingreso Brutos Régimen Convenio Multilateral – Formulario CM05- correspondiente al periodo fiscal 2022 hasta el día 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 016/2023**

C.P. Mariela Cristina Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa